

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 33 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día cinco de septiembre del año dos mil catorce, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 32 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Autorización de cambio de uso de suelo.
- V. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado a 161.10 metros de la calle Vicente Guerrero sobre la calle Florida del fraccionamiento Alameda Galgódromo, con una superficie de 125.385 m², a favor del ciudadano Fernando Santacruz Jaramillo.
- VI. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado sobre la calle Silao, a 26.059 metros de la calle Michoacán en la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie de 127.358 m², a favor de la ciudadana Olga Márquez Hernández.
- VII. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Obras Públicas para que soliciten el registro de un Proyecto Prioritario para el Municipio, en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- VIII. Autorización para que el Municipio de Juárez, se inscriba en el Programa Vivienda Digna y Vivienda Rural para el Ejercicio Fiscal 2014, en el programa del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitantes Populares.
- IX. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para firmar el Convenio de Coordinación para la Delegación de Facultades para la Prestación del Servicio del Registro Civil.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, CAROLINA FREDERICK LOZANO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MARCELA LILIANA LUNA REYES, PEDRO ALBERTO MATUS HERNÁNDEZ, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRIGUEZ ALVIDREZ, JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES, MARISELA SAENZ MORIEL, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la Sesión No. 32 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del Sesión No. 32 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autoriza la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio que se detalla a continuación:

CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

1. AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "HACIENDA ROMANO Y HACIENDAS" DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS ORIENTE I	CR/017/2014
---	-------------

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización para cambio de uso de suelo. Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes propone que se difiera este asunto para un mejor análisis y habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta fue sometida a votación obteniendo siete votos a favor y doce votos en contra por lo que no ha lugar dicha moción. Una vez finalizada la discusión del presente asunto, se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado siendo aprobado por mayoría de doce votos a favor, seis votos en contra de los Regidores José Márquez Puentes, Norma Alicia Sepúlveda Leyva, Sergio Nevárez Rodríguez, José Luis Aguilar Cuellar, María del Rosario Delgado Villanueva, Evangelina Mercado Aguirre y una abstención de la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de Modificación Mayor al Plan o Programa de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Juárez, otorgándose una zonificación secundaria de IP (Industria en Parque), I (Industria Vecinal), Eq (Equipamiento), AV (Área verde) y CP (Captación Pluvial) con un giro específico de **Complejo Industrial** en predio urbano registrado bajo la Inscripción: 68, Folio: 68, libro: 3858 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua con una superficie de **2,125,617.00 mts²** ubicado al nor-occidente de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que se deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a cada una de las disposiciones técnicas, jurídicas y/o administrativas, establecidas en el dictamen expedido por la **Dirección General de Desarrollo Urbano** en su oficio número **DGDU/DCDU/727/2014**.

TERCERO.- Que en su momento deberá de tramitar la Licencia de Uso de Suelo, en la que se determinarán las condicionantes requeridas y el Certificado de Ocupación al término de las obras.

CUARTO.- Que el proyecto debe considerar en las banquetas las rampas necesarias de acuerdo con las especificaciones orientadas al uso adecuado por parte de personas con discapacidad física.

QUINTO.- Que para desarrollar el predio éste deberá de sujetarse a las disposiciones señaladas en la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, Plan o Programa de Desarrollo Urbano vigente para el Centro de Población, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos aplicables.

SEXTO.- Que deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación, tomando en consideración lo siguiente:

- a. Que dentro de este Plan en su capítulo VII.3.3, refiere que en las acciones relativas a la edificación, entendiéndose para este efecto, las acciones que impliquen el acondicionamiento del espacio para asentamiento humano mediante la construcción demolición, ampliación, rehabilitación de inmuebles, incluyendo las vías públicas y parques, se atenderá a la problemática específica que presente la superficie objeto de la acción urbana en materia de agua pluvial.
- b. Que los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
- c. Que toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
- d. Que se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

SÉPTIMO.- Que una vez enunciado lo anterior se autoriza al **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, para que a solicitud del interesado en desarrollar el predio objeto del

presente acuerdo, otorgue Licencia de Uso de Suelo con zonificación secundaria de IP (Industria en Parque), I (Industria Vecinal), E (Equipamiento), AV (Área verde) y CP (Captación Pluvial) con un giro específico de Complejo Industrial, con las debidas consideraciones y resolutive enunciadados en el presente acuerdo.

OCTAVO.- Que una vez firmado el presente acuerdo, notifíquese al Instituto Municipal de Investigación y Planeación, para que adecue sus instrumentos de planeación, en los términos aquí enunciadados.

NOVENO.- Remítase al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Una vez publicada inscribáse en el Registro Público de la Propiedad

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado a 161.10 metros de la calle Vicente Guerrero sobre la calle Florida del fraccionamiento Alameda Galgódromo, con una superficie de 125.385 m², a favor del ciudadano Fernando Santacruz Jaramillo. Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso a favor del ciudadano Fernando Santacruz Jaramillo, referente al predio municipal ubicado a 161.10 metros de la Calle Vicente Guerrero sobre la Calle Florida, del fraccionamiento Alameda Galgódromo, en esta ciudad, con una superficie de 125.385 m², el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE32°45'00"	6.50 metros	Calle Florida
2-3	W57°15'00"	19.29 metros	Lote 16
3-4	SW32°45'00"	6.50 metros	Fraccionamiento Las Villas
4-1	SE57°15'00"	19.29metros	Calle Arizona

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$131,000.00 (Ciento treinta y un mil pesos 00/100), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

*Un pago inicial de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100), mismo que deberá ser cubierto dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efecto la notificación de la autorización de cabildo.

* 33 pagos mensuales de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100), y un pago final de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/00), mismos que se deberán cubrir dentro de un plazo de treinta y cuatro meses contados a partir del mes siguiente a que se realice el pago inicial.

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante la Escritura Pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad número DGDU/DCDU/1308/2011 de fecha 09 de Diciembre 2011, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado sobre la calle Silao, a 26.059 metros de la calle Michoacán en la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie de 127.358 m², a favor de la ciudadana Olga Márquez Hernández. Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso favor de la ciudadana Olga Márquez Hernández, respecto del ubicado sobre la calle Silao, a 26.059 metros de la calle Michoacán y 35.993 metros de la calle Rosa de Laurel en la colonia Felipe Ángeles con superficie de 127.358m², el cual tiene los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 37°43'20"	7.778 METROS	PROPIEDAD MUNICIPAL
2-3	SW 58°31'44"	18.603 METROS	CALLE SILAO
3-4	NW 37°35'17"	6.00 METROS	PROPIEDAD MUNICIPAL
4-1	NE 53°02'39"	18.48 METROS	LOTE NO.08

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$10,188.64 (Diez mil ciento ochenta y ocho pesos 64/100 M.N.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- Un pago inicial de \$3,056.60 (Tres mil cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), el cual deberá cubrirse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efecto la notificación de la autorización de cabildo.

- 12 pagos mensuales continuos de \$594.34 (quinientos noventa y cuatro pesos 34/100 M.N.) mismo que deberán efectuarse dentro de un plazo de doce meses contados a partir del mes siguiente al que se realice el pago inicial.

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118, fracción V del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los Cc. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la enajenación mediante la Título de Propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en condicionada a las disposiciones especificadas por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/DCDU/1548/2012 de fecha 07 de noviembre de 2012 y por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación en su oficio PYP/052/2012 de fecha 08 de noviembre de 2012, cuyas copias se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Obras Públicas para que soliciten el registro de un Proyecto Prioritario para el Municipio, en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por mayoría de trece votos a favor y seis votos en contra, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento solicitar el registro de los proyectos prioritarios a municipios en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que determina apoyos y créditos de BANOBRAS: específicamente en el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), así como la solicitud de recursos para la ejecución de un proyecto que consiste en: Introducción de colector y servicios de alcantarillado sanitario, agua potable y agua recuperada en la prolongación del Boulevard Teófilo Borunda, en el tramo de la Avenida Francisco Villarreal al Boulevard Manuel Gómez Morín.

SEGUNDO.- De la misma manera, se autoriza al contratista D Y M Ingenieros Constructores, S.A. de C.V., para tener la responsabilidad de asumir el pago para el estudio de factibilidad, viabilidad técnica, social y financiera, con el fin de elevar el proyecto a nivel ejecutivo; por lo que el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua no erogará recurso económico alguno para la elaboración de este proyecto.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para que el Municipio de Juárez, se inscriba en el Programa Vivienda Digna y Vivienda Rural para el Ejercicio Fiscal 2014, en el programa del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitantes Populares. Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza incluir al Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en el programa denominado Vivienda Digna y Vivienda Rural para el Ejercicio Fiscal 2014, cuyo programa es del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitantes Populares, quien recibirá una aportación por parte del Gobierno Federal por la cantidad de \$1'464,000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) el cual se define de la siguiente manera:

Programa:	Vivienda Digna
Tipo de acciones:	Mejoramiento de Fachadas
Costo Unitario:	\$3,472.10
No. de acciones:	976

SEGUNDO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para firmar el Convenio de Coordinación para la Delegación de Facultades para la Prestación del Servicio del Registro Civil. Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Zury Saddy Medina Reyes, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a formalizar con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, el Director General de Asuntos Registrales y el Director del Registro Civil respectivamente, el Convenio de Coordinación para la delegación de facultades para la prestación del servicio del Registro Civil.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a establecer como plazo del convenio, a partir de la firma del mismo, con vencimiento al día 9 de octubre de 2016, así como para realizar el cobro de derechos que cause la prestación del servicio

Registral Civil, sujetándose invariablemente a los términos y montos de la Ley de Ingresos para el Estado de Chihuahua y su Tarifa de Derechos aprobada por el H. Congreso del Estado.

CUARTO.- Se autoriza invertir los ingresos que se perciban por concepto de la prestación del servicio, en el rubro de modernización en las oficialías de su jurisdicción territorial, de acuerdo a las necesidades de éstas, y previo acuerdo con Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Dirección del Registro Civil.

QUINTO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- ASUNTOS GENERALES.- No fue presentado ningún asunto.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las catorce horas del mismo día, el Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo de la autorización de cambio de uso de suelo; **c).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado a 161.10 metros de la calle Vicente Guerrero sobre la calle Florida del fraccionamiento Alameda Galgódromo, con una superficie de 125.385 m², a favor del ciudadano Fernando Santacruz Jaramillo; **d).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado sobre la calle Silao, a 26.059 metros de la calle Michoacán en la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie de 127.358 m², a favor de la ciudadana Olga Márquez Hernández; **e).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Obras Públicas para que soliciten el registro de un Proyecto Prioritario para el Municipio, en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; **f).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para que el Municipio de Juárez, se inscriba en el Programa Vivienda Digna y Vivienda Rural para el Ejercicio Fiscal 2014, en el programa del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitantes Populares; **g).**- Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para firmar el Convenio de Coordinación para la Delegación de Facultades para la Prestación del Servicio del Registro Civil; **h).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. MARCELA LILIANA LUNA REYES

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. PEDRO ALBERTO MATUS HERNANDEZ

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES

C. MARISELA SÁENZ MORIEL

C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA